

DECRETO ALCALDICIO N° 2807/1

APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA.

REQUINOA,

25 OCT 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° I del Ministerio del Interior, de 2006.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.575, Orgánica de Bases de la Administración del Estado.
4. Ley 19.803 establece normas sobre Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias
5. Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública
6. Ley 21.146 Modifica diversos cuerpos legales, con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias
7. Ley 18.593 Ley de los tribunales electorales regionales

CONSIDERANDO

1. El Decreto Alcaldicio N°2199 de fecha 23.09.2022 que designa comisión técnica del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2023, el cual será compuesto por 3 representantes del Alcalde y 3 representantes de ASEMUCH.
2. El Decreto Alcaldicio N°2862 de fecha 23.11.2003 que aprueba Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2367 Regulariza modificación programa mejoramiento de las gestión municipal, año 2023"
4. Memo N°191 de Administrador municipal que solicita Decretar "Manual de procedimientos administrativos Organizaciones comunitarias "

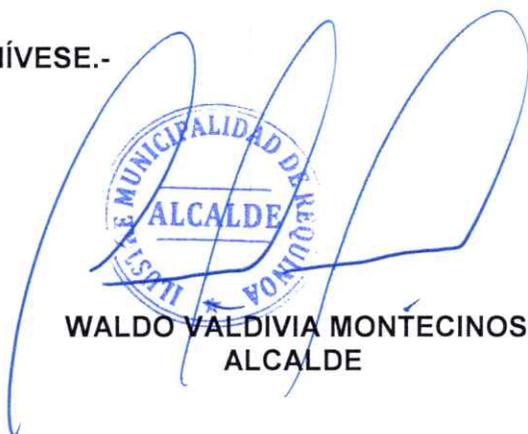
DECRETO:

APRUEBASE "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA", el que comenzará a regir desde la fecha del presente acto administrativo. Y déjese sin efecto cualquier acto administrativo anterior referido a esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MMN/CAB/JOS/vfo.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo comunitario
- Dirección de Control
- Archivo Administración Municipal